

ACTA DE LA SESIÓN 398 DEL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2015.

PRESIDENTE: Dr. Romualdo López Zárate

SECRETARIO: M. en C.I. Abelardo González Aragón

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario informa que el M. en C. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez, Jefe del Departamento de Electrónica no asiste a la Sesión y en su lugar acude el Dr. Andrés Ferreyra Ramírez, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del RIOCA.

Acto seguido, pasa lista de asistencia y con la presencia de 41 miembros, se da inicio a la Sesión 398, siendo las 10:17 horas.

Se declara la existencia de quórum.

El Presidente da la bienvenida a los representantes del Vigésimo Primer Consejo Académico, periodo 2015-2017, no quiere ser reiterativo con algunos aspectos que los consejeros conocen, por ello quiere señalar la importancia que tiene este órgano colegiado en el gobierno de la Universidad. Ésta tiene fundamento en la Ley Orgánica que expidió la Cámara de Diputados en 1973; en la Ley señala quiénes son los órganos de gobierno de la Universidad e indica quiénes son aquellos que puede tomar decisiones en una Institución.

Una de las características de los 9 órganos de gobierno que tiene la Universidad es que los miembros que forman parte de los órganos colegiados, todos son electos por la comunidad, de manera directa o indirecta, en este caso en el Consejo Académico, los profesores, los alumnos y los administrativos son electos por sus pares; en cambio, los jefes de departamento pasan por un doble proceso de manifestación de la comunidad y posteriormente por un órgano colegiado. El Consejo Divisional elige por mayoría de votos al jefe del departamento.

Los directores de división también pasan por un doble proceso, primeramente la comunidad se manifiesta ante el Rector de Unidad y posteriormente el Consejo Académico nombra a los directores de división.

El Rector de Unidad pasa por un triple proceso, primeramente por el Consejo Académico, segundo por el Rector General y por último por la Junta Directiva.

¿Qué es lo que hace que este órgano sea importante? Que todos son representantes de la comunidad y ésta les ha otorgado la confianza para tomar decisiones trascendentales en la vida de la Unidad.

Da lectura al Acuerdo de Consejo Académico quien en una sesión memorable, describió y justificó la pertinencia de este tipo de gobierno:

La Universidad es una organización social cuyo objeto central y, por ende, su compromiso fundamental con la sociedad, es el conocimiento: lo transmite a través de la docencia, lo genera por medio de la investigación y preserva y difunde la cultura; en consecuencia, es sitio privilegiado para la crítica rigurosa y fundada. Para cumplir con esta encomienda, es preciso reivindicar el valor de la democracia como la modalidad adecuada al gobierno universitario, pero del mismo modo, es necesario acordar que la democracia en la Universidad, por su objeto propio, reconoce la participación diferenciada en el conocimiento y conduce a una estructura de gobierno que posibilita la participación sin eliminar la diversidad de condiciones de los universitarios. La participación democrática en el gobierno de la Universidad tiene sentido no como un fin en sí misma, sino como la modalidad racional más adecuada para el cumplimiento de los objetivos académicos y sociales de la Universidad. En la Universidad, la democracia no es sólo una modalidad de organización del gobierno que se agota en el sufragio. Implica también el equilibrio de poderes entre los órganos colegiados y personales, la información y la consulta y el criterio de multilateralidad que garantiza que ningún sector, por sí solo, pueda subordinar a los restantes en la Institución.

Cree que si atiende a esta definición que dio un Consejo hace casi 20 años sobre las características del órgano colegiado de la Unidad, se puede contribuir para el mejoramiento de la Universidad, dando cumplimiento a las funciones sustantivas.

El prestigio que pueda tener el Consejo Académico se lo dará sus miembros, si se desgastan en discusiones inútiles y banas, y que no tienen que ver con el objeto de la Universidad, se degrada la actuación de cada uno, por ello, siempre se debe de velar por cumplir de la mejor manera las funciones universitarias. Este órgano será tan prestigioso como lo sean ustedes y tendrá funciones tan altas como ustedes quieran dárselas; si ustedes banalizan, señalan al órgano. Invita a todos a dar prestigio a este órgano de gobierno de la Universidad.

Finalmente, refiere que le da gusto que en uno de los actos fundamentales de la Universidad, cambiar la representación del órgano colegiado, se haya llevado de manera pacífica.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente somete a consideración del pleno el Orden del Día, lo cual es aprobado por unanimidad.

Acuerdo 398.1

Aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, pide al Secretario del Consejo explicar de manera general cuáles son las funciones, competencias y forma de actuación del órgano colegiado.

El Secretario realiza una presentación de las facultades, integración y funcionamiento del Consejo Académico, referidos en la Ley Orgánica, Reglamento Orgánico y Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos. Asimismo, recomienda la lectura de las disposiciones normativas: Legislación Universitaria, Políticas Operativas, Instructivos, Criterios y demás ordenamientos de la Unidad que refieren claramente los alcances y competencias de este órgano colegiado, así como otros documentos como el Plan de Desarrollo de la Unidad en el que se establecen una serie de orientaciones para atender las funciones universitarias.

3. INSTALACIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2015-2017.

El Presidente comenta que a partir de este momento queda formalmente instalado el Vigésimo Primer Consejo Académico, periodo 2015-2017.

Acuerdo 398.2

Instalación del Vigésimo Primer Consejo Académico, periodo 2015-2017.

Al no haber más asuntos a tratar, el Presidente da por concluida la Sesión 398, siendo las 11:10 horas.

Dr. Romualdo López Zárate
Presidente

M. en C. I. Abelardo González Aragón
Secretario